

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

[Firma]
Litueche
promoviendo el desarrollo

[Firma] **ACTA N°95 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE**
Miércoles 08 de julio del 2015 *[Firma]*

En la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a ocho días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 10.45 horas AM., se da inicio a la **Sesión Ordinaria N° 95** del Honorable Concejo Municipal, preside el Señor Alcalde de la comuna, don Rene Acuña Echeverría y actúa como secretaria de actas doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
Señora ROXANA HUERTA RUBIO
Señor HECTOR MORI CORNEJO
Señor JUAN CARLOS LABBE MORALES
Señor MARCELO CACERES REYES
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de: Don Guillermo Reyes Vidal, Jefe del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
Doña Camila Vega González, Odontóloga del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
María de la Paz González Yáñez, Técnico Dental del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
María Carolina León González, psicóloga del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
Viviana Moya, administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
Nicole Retama Garrido, nutricionista del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
Vania Donoso Flores, Educadora del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
Katherine Herrera, Odontóloga del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
Sídney Rodríguez, médico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
Alejandra Cáceres Inostrosa, enfermera del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
Don Genaro Soto, Director de Obras de la I. municipalidad de Litueche
Doña Cecilia Jara, Jefa departamento de Transito y miembro de comité PMG I. Municipalidad de Litueche
Doña Carmen Olgún Palma, Asistente Social, I. Municipalidad de Litueche



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

[Firma]
[Firma]
Litueche
Comuna de la Región de O'Higgins

TABLA:

1. **Presentación Equipo del Área de Salud año 2015.**
2. **Análisis y aprobación Traspaso de Planta de Tratamiento de aguas servidas para la comuna de Litueche a Cooperativa de agua Potable El Rosario Ltda.**
3. **Análisis y Aprobación de Modificación Programa Colectivo PMG 2015 Secretaría Municipal.**
4. **Análisis y Aprobación Rol Patentes de Alcoholes periodo desde el 01/07/2015 al 31/06/2016.**
5. **Análisis y aprobación de anexo complementario convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa laboral entre la I. Municipalidad de Litueche y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Jardín Manitos Blancas).**
6. **Análisis y aprobación de anexo complementario convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa laboral entre la I. Municipalidad de Litueche y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Jardín Frutillita).**
7. **Análisis y aprobación de convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.**
8. **Varios.**

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el señor Alcalde Don René Acuña Echeverría quien preside y en nombre de Dios abre la sesión,

1.- Presentación Equipo del Área de salud 2015

El Señor Alcalde ofrece la palabra al **Jefe del Depto. de Salud** para que presente a los integrantes del equipo de salud para dar cumplimiento a una petición realizada con anterioridad de los Sres. Concejales, ya que había algunos que no tenían claridad sobre la totalidad de la dotación del personal y además no los conocían en forma personal.

Señala el **Jefe del Departamento de Salud** que este año se han incorporado los siguientes profesionales: Una Dentista, una nutricionista y una enfermera, pide a los profesionales que se presenten cada una de ellas, y de esta forma además le informen a los Sres. Concejales las labores que cumplen cada una de ellas y en los sectores que trabajan:

Ofrece la palabra a la **Señorita Nicol Retamales**, de profesión **Nutricionista**, indica que ella trabaja en las dos postas rurales que tiene la comuna, Quelentaro, Pulín y en la Estación médico Rural de Paso del Soldado, además señala que está a cargo del Programa que se llama Promoción de Salud, este plan es anual y que enmarca todo lo que podemos realizar en el área de salud para la comuna desde el 2016 al 2018. Indica que se está incorporando al programa alimentario de la comuna, se basa en que en las postas y el hospital se entrega alimentos tanto para las embarazadas, los adultos mayores y los niños, trabajo que se está coordinando con la nutricionista del Hospital para mejorar dicho programa alimentario.

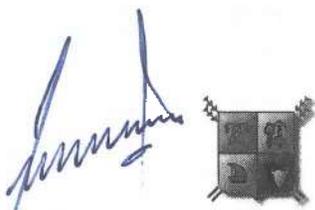
El jefe del Departamento de salud les informa a los Sres., concejales que además la nutricionista trabaja con los establecimientos educacionales en charlas educativas, y que por problemas de fuerza mayor este se vio suspendido, pero que se volverá a retomar ahora que ya volvieron a trabajar los establecimientos educacionales en todos los niveles, vale decir que estamos trabajando con las escuelas, los jardines Infantiles y también se están incluyendo talleres con los padres y apoderados. Otra área en que se están programando talleres, es en el ámbito **"No al tabaco"**, donde se espera poder incorporar a la comunidad escolar, y a los Padres y apoderados.

Continúa la presentación de la profesional **Señorita Sidney Rodríguez Requiz**, de profesión médico, indica que no es chilena sino, Boliviana trabaja en las Postas rurales de Pulín y Quelentaro, atendiendo además la estación médico rural de Paso del Soldado. Su trabajo esta evocado principalmente a los crónicos, a los pacientes con enfermedades de morbilidad, manifiesta que a lo menos se atiende en promedio 20 pacientes diarios lo que hace que nuestra comunidad esté muy bien atendida y con las coberturas pertinentes, por otra parte señala que trabaja en el tema de la farmacia para manejar el stock de medicamentos necesarios, que permitan a los establecimientos de salud tener sus medicamentos para entregar a la comunidad.

Interviene el **Jefe del Depto. De Salud** con respecto al trabajo que realiza esta profesional señalando que de acuerdo a su percepción y por lo que la comunidad señala está bastante conforme con los temas del área de salud

Se le ofrece la palabra a la profesional **Katherine Herrera de la Fuente**, quien es odontóloga, señala que se integró hace poquito al equipo de trabajo y manifiesta que está muy contenta de integrar este equipo, indica que está a cargo de atender los programas GES, que son la atención de embarazadas, resolver las urgencias dentales, personas mayores de 60 años y los niños menores de 6 años, la atención se realiza en el box del Internado Municipal, los Box de la Posta de Quelentaro y Pulín, señala que durante la semana se traslada a estos tres lugares, y además trabaja en el Mejoramiento además del programa Sembrando sonrisas, con muy buenos resultados a la fecha, según los indicadores estadísticos, que pueden ser corroborados por el Jefe del Depto. De Salud, y el Ministerio de Salud,

En este aspecto interviene el **Jefe del Depto. Salud** quien indica que las metas del año ya casi están cumplidas. Explica que se está tratando de abarcar toda la población, indica que también está trabajando los días sábados, el programa de los cuartos medios donde se está atendiendo en programas integrales, y el otro programa es un programa preventivo (sembrando sonrisas) que se aplica a los jardines de la comuna, la única escuela que queda fuera del programa es la escuela de lenguaje, ya que es particular subvencionado, pero se entrega educación de igual forma, el programa de salud bucal, tiene un componente educativo muy bueno porque nos ayuda en la parte de prevención, explica que se apoya mucho con su compañera de trabajo la Señorita Camila Vega que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche

es integrante del programa dental de la JUNAEB, y trabajamos en conjunto, dicho lo anterior se presenta la Psicóloga del Área de Salud:

"Mi nombre es Carolina León de profesión psicóloga estoy a cargo de atender a las postas rurales de Quelentaro y Pulín, además de la estación médico rural de Paso del Soldado y atendemos además en el sector urbano", la profesional trabaja en los trastornos de la depresión, alcoholismo con adolescentes y otros, grupos de ayuda.

Por otra parte explica a los Sres., concejales que están aplicando algunas terapias de medicina alternativas, como raiki, yoga y aroma terapia complementando las sesiones de clínica de psicología, con esta medicina, alternativa obteniendo muy buenos resultados.

Continúa la presentación del equipo de salud, correspondiéndole a la Srta. **Alejandra Cáceres Inostroza** de profesión Enfermera, quien hace ver a las autoridades que lleva el programa cardiovascular, programa de medicina preventiva, cuidado de postrados, programa del niño, del adolescente, del adulto mayor y también es la Directora Subrogante del Departamento de Salud Municipal.

Señala que su trabajo se realiza en las Postas de Pulín, Quelentaro y la Estación Médico rural de Paso del Soldado, además del trabajo administrativo realizado en conjunto con el Jefe del Departamento de Salud.

Continua la presentación de la **Señorita Camila Vega González** de profesión odontóloga, quien esta a cargo del Programa de salud Bucal JUNAEB, teniendo dentro del equipo dos técnicos dentales una educadora y una secretaria administrativa, las que se encuentran presentes en esta sesión.

Su Labor consiste en la atención de alta integral urgencias odontológicas, radiografías, educaciones, controles de mantención para la población escolar adscrita a la Municipalidad desde Pre-Kinder a Octavo Básico, de todas las escuelas de la comuna, se trabaja en el Box dental del Internado Municipal, de la Posta de Pulín y la Posta de Quelentaro.

Interviene el **Jefe del Departamento de Salud** y señala que ha sido absolutamente positivo la contratación de los profesionales ya que se ha demostrado un trabajo real y efectivo con la población en el Área de Salud, expresa que se siente muy satisfecho del trabajo que hace el equipo de Salud Municipal.

Interviene el **Sr. Alcalde** en relación a lo que ha ido sucediendo a través del tiempo en el Depto. De Salud y como ha ido influyendo en la contratación de personal, que permite entregar los diversos servicios, añade además que en el mes de Septiembre se trabajará en la preparación de la planta del Departamento del año 2016 y se verá la oportunidad de ir complementando este equipo en la medida que se dé la oportunidad.

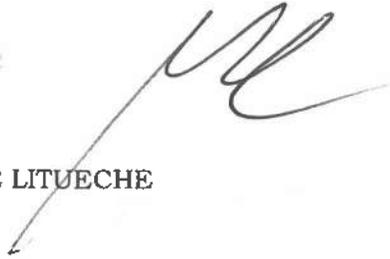
Interviene el **jefe del Depto. De salud** y explica a los Sres. Concejales que este equipo se ha ido formando de a poco y se ha logrado un trabajo mancomunado y se pretende ir armando las estrategias que se necesitarán para llevar a cabo todas las necesidades de la comunidad en el ámbito de la salud.

Explica además a los Sres. Concejales que acá están los profesionales pero además existe un equipo de técnicos, choferes y auxiliares que trabajan en las postas, en total son como 27 los funcionarios que componen el área de Salud Municipal.

Una vez presentado el equipo de profesionales a los Sres. Concejales el Sr. Alcalde ofrece la palabra a estos, siendo la **Concejala Huerta** quien hace la primera intervención para Comentar más que nada y felicitar el equipo por las ganas e ideas nuevas que se van implementando en la comuna, pregunta textual a la nutricionista *"¿se puede implementar el mismo trabajo que hacen con los niños en lo que respecta a la vida sana, se pueda trabajar en los sectores rurales con las mujeres?"*, la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche



profesional le responde que si es posible y que depende de la cantidad de personas que puedan integrarse, esos grupos ya están formados pero se tratan otras patologías, para el tema alimenticio específicamente no está considerado en el programa, más allá de trabajar con la Oficina de la Mujer de acá de Litueche también.

Hace ver que le parece muy bien el tema dental en la comuna, considera que se le está dando inicio a un trabajo que no se había realizado y el complementar estos tratamientos del área de salud con la medicina alternativa es una excelente idea.

Sugiere ver la posibilidad de citar a la comisión de Salud para ver algunos temas que quedan pendientes y que se refiere a los niños más chiquitos, es ver la posibilidad de efectuar algunas reuniones con las mamás, ya que los niños les gusta mucho el tema de cepillarse los dientes, pero hay que enseñarles a las mamás.

Con relación al tema de la medicina alternativa señala que le parece muy buena la idea de que se incorpore, considera que le hace muy bien a las personas y es una actividad nueva en nuestra comuna.

Reitera las felicitaciones al equipo que han logrado conformar.

El Sr. alcalde señala que para el próximo año tratara de lograr completar el equipo con otros profesionales que hacen falta, pero va a depender de los recursos financieros, en el mes de Septiembre, se preparara el programa para el 2016 y se hará la propuesta al Concejo Municipal y espera que este concejo apoye este programa.

Termina la intervención la Concejala Huerta felicitando a los profesionales y haciéndoles ver que está muy contenta por el trabajo realizado y que la comunidad está muy conforme con su trabajo.

Concejal Sr. Valeria, quien reitera las apreciaciones efectuadas por la Concejala Huerta y comparte sus apreciaciones, pero señala que sería importante ver el tema de alimentación en los colegios, ver la posibilidad de implementar quioscos saludables en cada establecimiento educacional ya que eso estaría mejorando el tema de salud en los escolares.

La nutricionista hace ver que no hay una cultura alimentaria en la población en general y que debe ser trabajada a nivel de profesores y familia, *sería la única forma de poder lograrlo, existe una cantidad de variables que deben realizarse para poder lograr estos objetivos!*

Insiste en el tema de los quioscos y que lo que se ve en la actualidad que los niños lo único que consumen son las papas fritas y ese tipo de alimentos, que no son para nada saludables, deja planteada esa inquietud a los profesionales del equipo de salud para ver si con el tiempo se puede hacer algo al respecto.

El Concejal Valeria Hace un análisis de la situación de la comuna y de la evaluación que hay al respecto a nivel regional, siendo nuestra comuna una de las que está en los primeros lugares en el tema de la obesidad de los niños (cuarto lugar a nivel regional).

Termina su intervención señalando que la alimentación que se está siendo utilizada por los niños influye en el tema dental, el tema del sobrepeso y otros, en cuanto al trabajo del psicológico plantea que existe una gran necesidad de la población comunal contar con atención de este profesional, y consulta como se está entregando la atención.

El Jefe del Depto. Salud, aclara que se está trabajando en conjunto con el hospital, el concejal solicita si es posible que la Municipalidad pueda atender en forma independiente del hospital, considerando la cantidad de problemas que existen en nuestra comunidad.

Termina su intervención felicitando al equipo y al jefe del Depto. De Salud por el trabajo que están haciendo con la comunidad y por ultimo consulta si se ha llevado a cabo la atención dental los días



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche



sábados, explicando el Jefe del Departamento que se hace en Quelentaro, pero el concejal sugiere que esta atención se haga en el sector urbano si fuese posible.

El **Concejal Labbé** hace referencia también a lo importante que ha sido que se presente el equipo de salud, porque mucha gente pregunta y el no tenía conocimiento de la cantidad de profesionales que estaban trabajando en la comuna, los felicita por la labor efectuada y hace hincapié en que los mayores problemas pasan por el tema de la alimentación, por lo tanto es importante que se vaya incorporando la necesidad de trabajar en la instalación de quioscos saludables, sugiere la realización de talleres a los papás, a las Juntas de Vecinos y /u otras organizaciones, teniendo en consideración que es un tema que se debe iniciar de a poco que no es fácil pero hay que iniciarlo, agregando textual *“entre más escuchemos del tema más podremos cambiar los hábitos alimentarios de la población,* hace ver también que una de las cosas que él debe indicar que si bien es cierto se está llevando a cabo un buen trabajo, pero también solicita sea posible que exista una buena atención al público en la Municipalidad, y que cuando se contraten nuevos profesionales, ojala sean de la comuna en lo posible, hacer ver que existen muchos alumnos de la comuna que están cursando estudios superiores.

Otro tema que le preocupa es el hospital, entiende que hay una buena relación entre esa Institución y el Departamento de Salud, pero existen ya muchos profesionales en la comuna y no tenemos una gran población, señala que es un tema que también se está viendo en el nivel regional.

El concejal termina su intervención dando las gracias y felicitando a los profesionales del equipo de salud.

Interviene el **Sr. Alcalde** para recordarles a los Sres., Concejales que esta es una de las cuatro comunas de la región que tiene uno de los más bajos per cápita, situación que se ha estado revisando con el Director Regional.

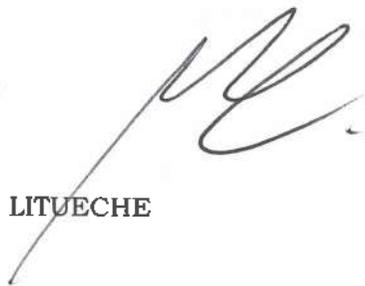
Concejal Mori, agradece y felicita a las profesionales, señala que se siente orgulloso de lo que se está haciendo en el área de salud municipal, hace un reconocimiento a los profesionales que vienen de otras comunas a entregar su trabajo a nuestra comuna, agregando textual *“los he escuchado con mucha atención y siento que están contentas trabajando para la comunidad,* y no tiene duda del mejoramiento que se está realizando para nuestra gente, la idea es llegar hasta el último rincón de la comuna y atenderlos a todos. *“Feliz y contento con el trabajo que están haciendo”* y ofrece su colaboración para lo que pueda aportar a su trabajo.

Continúa su exposición tratando de hacer una reseña histórica de la situación, hace ver cómo ha ido cambiando la atención del área de salud, expresa que cree que hay una cobertura completa, se siente contento y feliz que estén en esta instancia donde se está brindando la atención a la comunidad que servimos.

Concejal Cáceres, inicia su intervención señalando que *“la verdad es que es un equipo multidisciplinario, tengo la fortuna de conocer algunos de los profesionales y la verdad que la administración ha ido contratando profesionales, por la demanda que la comunidad está solicitando”*. Felicita a la administración que ha reconocido la necesidad de la gente y esta autoridad ha ido paulatinamente implementado los servicios que la comunidad requiere. Indica que este equipo es el termómetro que mide el estado de cómo está la salud en nuestra comuna, Señala que se habla tanto de calidad pero el sistema se rige por normas y metas y hay que cumplirlas, hace mención al tema nutricional y es un asunto muy complejo ya que la gente al comienzo se



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche



entusiasmo pero a los pocos días ya no sigue las reglas, señala además los costos que existen entre la comida saludable y la comida normal, hay una gran diferencia de valores y todas las familias no pueden absorber esos mayores costos. En general señala que lo más importante que ha conseguido esta administración al tener esta cantidad de profesionales trabajando para la comunidad es haber integrado la medicina alternativa a los tratamientos médicos. Este hecho ha sido un gran acierto, la verdad que indica que a Don Juan Carlos (centro de Fito medicina, posta de Puñín) al comienzo nadie lo pescaba mucho, pero con el tiempo se ha ido creando una conciencia en la comunidad sobre lo importante que es la medicina alternativa, y señala la importancia que tiene el haber sido pioneros en el tema, hay que aprovechar el trabajo que se hace y tratar de mantener este importante aporte. Ofrece ayudar en lo que pueda y felicita al Jefe del Depto. De Salud,

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Sr. Concejales Campos, quien hace una reseña histórica desde que se inicia la administración del área de salud por la Municipalidad, señala que según su percepción el Departamento de Salud es el mejor departamento de la Municipalidad, y que además cuenta con un gran equipo que hacen las cosas, les pide trabajar unidos que eviten los conflictos entre ustedes, conversar las cosas si existen problemas, agregando textual *"podemos cometer errores pero es importante conversar las situaciones, será la única forma de trabajar unidos como lo están haciendo"*, señala que es una persona orgullosa de su comuna, y se alegra mucho porque hayan llegado a trabajar acá y les asegura que su paso por esta hermosa comuna se convertirá en un recuerdo inolvidable para cada profesional, agradece que hayan decidido trabajar en esta comuna rural para la gente y con la gente.

El Sr. Alcalde les cuenta su experiencia e indica que tuvo la suerte de trabajar en el departamento de Salud Municipal en sus inicios, se trabajaba con muy pocos funcionarios y muy pocos recursos financieros, y hoy en día existe un departamento con varios profesionales y donde se han podido llevar a cabo muchos de los proyectos impulsados por el Jefe del Depto. De Salud, logrando llegar a toda la comunidad, da las gracias a los profesionales por lo que vienen a aportar a nuestra comuna, porque entre todos hacemos una mejor comuna, más grande y desarrollada. Señala además una pequeña noticia, que ya se ha estado analizando con el Jefe del Depto. De Salud, sabemos que están trabajando un poco hacinados en el lugar donde están ubicados en estos momentos, pero en el mes de Septiembre empiezan a trabajar en el proyecto para poder construir una aula dental, que se pretende hacer en el mismo lugar donde va a funcionar el Departamento de Salud, señala que a Noviembre pretende tener listo el proyecto y que además considere un espacio para la kinesiología, ojala se pueda ejecutar en el año 2016 creo que es la forma en que se debe premiar y estimular a Los Departamentos que demuestran hacer bien su trabajo.

El Jefe del Departamento Salud agradece al Alcalde y a los señores concejales por la oportunidad de haber podido intercambiar opiniones, sobre la labor realizada por el equipo del Departamento de Salud Municipal.

Se retira de la sala el equipo del Área de Salud y se analiza el segundo punto de la tabla:



2.- Análisis y aprobación Traspaso de Planta de Tratamiento de aguas servidas para la comuna de Litueche a Cooperativa de agua Potable El Rosario Ltda.

Para el análisis de este tema se encuentran presente **Don Genaro Soto, Director de Obras Municipales** y **Don Andrés Pérez Correa Administrador Municipal**, para aclarar las posibles dudas y o consultas que tengan sobre el tema los Sres. Concejales.

El Sr. **Alcalde** les comenta que la Municipalidad desde hace mucho tiempo está trabajando en el proyecto de la planta de tratamiento de Aguas Servidas, dicho proyecto debe tener el estudio de Impacto Ambiental, informa a los Sres. Concejales que en estos momentos el proyecto se está presentando al Servicio de Evaluación Ambiental pero se requiere de un compromiso formal que indique quien o quienes serán los responsables de administrar la Planta de Tratamiento para ser aprobada.

Plantea a los Sres., Concejales la necesidad de contar con la Institución que se hará cargo de la administración del sistema y explica que las posibilidades son las siguientes;

- 1.- El Municipio que no tiene la capacidad para la Administración.
- 2.- Una Empresa Sanitaria Particular o Privada
- 3.- La Cooperativa de Agua Potable El Rosario Ltda.

Por otro lado señala que a indicaciones de los sectorialitas del Área, que la Cooperativa sería la Institución más adecuada para esa administración, ya cuentan con el compromiso de esa Institución porque ellos le solicitaron una carta a la Cooperativa donde señalan que estarían dispuestos a la administración.

Interviene el **Director de Obras** señalando y dando a conocer técnicamente los procedimientos y procesos que se deben considerar quien debe asumir los costos de la administración.

Señalando además de los costos asociados que significaría esa administración ya que cada cierto tiempo habría que retirar los lodos que se acumularían, hay que definir quién se hará cargo de esta administración. Se piensa en la Cooperativa porque esta Institución es quien puede cobrar algún derecho, y al incorporar a la Cooperativa como parte del proceso ellos deben hacerse cargo de los costos y la administración.

La municipalidad al administrar el sistema debe crear una sanitaria por un tema legal, significa además contar con el personal que pueda administrar el sistema del alcantarillado.

El Sr. **Alcalde** señala que en estos momentos estamos en la etapa de aprobación del traspaso, para eso nos exigen el compromiso de quien lo administrará.

Interviene **Don Andrés Pérez, Administrador Municipal** quien señala que La formulación de este proyecto lleva muchos años y aún no se ha podido dar la solución definitiva para que sea aprobado, y en estos momentos estamos en la etapa final donde solo faltaría ese documento.

Por otra parte hace ver la gravedad de la situación actual que afecta a la comuna, con una laguna ya saturada, la que se estaría reemplazando por esta planta de tratamientos de aguas servidas agregando textual *“todos conocen la situación de la laguna, y de hecho ya nos han pasado partes por la condición en que se encuentran las aguas servidas”*

“Hoy estamos llegando prácticamente a la etapa final para poder hacer la presentación al Servicio de Evaluación Ambiental”, señalando que si no existe ese compromiso firmado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche



volveríamos a fojas cero y el estudio no podría ser aprobado, *“hoy estamos batallando y trabajando para lograr la aprobación del Servicio de Evaluación del Ambiente, sin ese trámite no existe posible solución para dar solución a la planta de tratamiento”*.

Concejal Labbé, hace mención de un documento enviado por la cooperativa de agua potable el Rosario Ltda. (Certificado n° 15), documento donde se habla del tema de la Planta de tratamiento y del Alcantarillado, señalando textual *“hace rato que vengo diciendo que ay que ponerse rojo una vez para el tema de mantención y cobro del alcantarillado”* *“No puede ser que seamos una de las pocas comunas que no tenga un cobro por el costo fijo de la mantención del alcantarillado”*, el concejal entiende que se establece que la Cooperativa se haría cargo de la Planta de Tratamiento y el Alcantarillado de acuerdo a lo manifestado por esa Organización. Entiende que la cooperativa se hará cargo de ambas cosas del Alcantarillado y la Planta de tratamiento.

Interviene el Sr. **Alcalde** Efectivamente la Cooperativa de Agua Potable El Rosario Limitada nos otorgó el certificado respectivo, pero señala que el Servicio de Evaluación del Ambiente no tiene un compromiso de traspaso de la Municipalidad hacia la Cooperativa de Agua Potable y por eso el Servicio consideró que no podía evaluar si la Municipalidad no se pronunciaba respecto a definir quien administraría dicha Planta de tratamiento, por lo que en estos momentos se requiere es el compromiso oficial del Municipio en que se establezca como se va a administrar esta Planta de Tratamiento.

El Sr. **Labbé** señala que le parece, ya que no es posible que el Municipio pueda solucionar el tema de la administración del Alcantarillado, ya que existen matrices que ya están colapsadas y la Municipalidad no tiene los recursos necesarios para hacer frente a ese tema. Entendiendo que esto lleve un costo a largo o mediano plazo, está de acuerdo con traspasar la Administración al APR., agregando textual *“es un tema no menor y debe hacerse una reunión con los funcionarios del A.P.R., donde se hablen y se dejen establecidos las condiciones en que funcionaria el tema”*, Al respecto el Sr. **Alcalde** señala que efectivamente debe ser así, hay que aclarar y dejar establecida todas las condiciones en que se basará el traspaso de ambos servicios si así se decide. Explica el Sr. **Administrador** que existe un año de gracia, una vez que comience a funcionar, donde la idea es de que durante ese año se junten los recursos necesarios fijando tal vez alguna tarifa mínima y que permita juntar fondos para el segundo año de funcionamiento, donde se termina el año de gracia.

Concejal Mori, lo primero pide corregir la denominación del título que se fija en la tabla respecto al tema (dejar establecido que se trata de un compromiso) hace una reseña de lo sucedido desde hace muchos años, relata las actuaciones y las situaciones que se han ido presentado a través de los años, y señala que a él le preocupa que a nadie se le ha cobrado por el uso del alcantarillado, plantea que en más de una oportunidad el planteo la posibilidad de que la Municipalidad debía cobrar algún costo por el servicio, situación que nunca se logró, el concejal señala que la Municipalidad efectúa las reparaciones de las redes del Alcantarillado, con sus propios recursos, y lamentablemente indica que el pueblo ha ido creciendo y creciendo y la laguna tiene más de veinte años y nunca fue diseñada para tal cantidad de viviendas, agrega que para poder mantener el sistema de alcantarillado debe existir algún tipo de cobro al usuario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche



El Sr. Alcalde señala que esta sería la cuarta vez que se estaría presentando el estudio para la obtención de la aprobación y la única forma de hacerlo es contar con el compromiso del Municipio que establezca quien la administrará. Lo que se necesita es presentar una carta compromiso de la Municipalidad que establezca que la Administración de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas será administrada por la Cooperativa de Agua Potable El Rosario Ltda.

El Concejal Mori, insiste que le preocupa el tema de la planta que se realizará, me preocupa el cobro que se le hará a la gente, sigue haciendo una reseña de lo sucedido desde hace muchos años atrás, y señala que alguna vez se les presentó un estudio y que fue rechazado por las autoridades Municipales de esa época.

Sr. Genaro Soto (Director de obras municipal) *“dice textual **“es importante poder refrendar el tema para poder presentar ahora la carta de compromiso”**, el director de Obras considera textual **“que el cómo se hacía o como se hizo el proyecto ya dejo de ser un tema”**, puesto que ya está planteado de una manera, considerando que hace doce años se habla de construir el mismo tipo de planta y nadie ha intervenido para cambiar dicha situación, el Sr. Alcalde agrega que el contrato con la empresa que ejecutara el proyecto está firmado desde el año 2011, señalando que al 15 de julio deben presentar **“la carta de compromiso de traspaso de la administración de planta de tratamiento a la Cooperativa de Agua Potable El Rosario Ltda.”** Que sería un requisito para darle marcha al proyecto*

Concejal Cáceres, indica que si bien la Cooperativa tiene muchos socios lo importante es que aquí haya una negociación ya que esta generará un cobro y señala que le preocupa quien regula la tarifa que se debe cobrar, el Director de Obras le explica que el estudio arrojará cuánto costará la tarifa mensual que se cobrará.

El Sr. Alcalde indica que si los costos son muy altos y la ley lo permite, tal vez el Municipio podría aportar recursos económicos para mantener el sistema, pero ese tema debe ser analizado una vez que se tenga aprobado el estudio y antes de la ejecución de la Planta, habrá que ver con los dirigentes de la Cooperativa las condiciones de cómo será el sistema de administración, además es un tema que la Cooperativa tendrá que ver con sus socios en alguna asamblea General.

Concejal Campos, *“acá se está pidiendo el compromiso de traspaso de la Administración de la Planta de Tratamiento de Aguas servidas para poder lograr la aprobación del proyecto”*, señala que efectivamente hace muchos años que es la Municipalidad quien está asumiendo todos los costos, señala que en el sector de Ranquilco la comunidad está molesta por el vaciado de las aguas de esa laguna al estero, sabiendo que esas aguas están contaminadas.

Después de mucho analizar el tema los Señores Concejales deciden entregar el documento Necesario para poder presentar el estudio al Servicio Nacional de Evaluación.

El Sr. Alcalde llama a probación el *“Compromiso de Traspaso de la Administración, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas a la Cooperativa de Agua Potable El Rosario Ltda. Para la presentación del proyecto al servicio de evaluación ambiental”*



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

Por unanimidad se APRUEBA Compromiso de Traspaso de la Administración, Mantención y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas a la Cooperativa de Agua Potable El Rosario Ltda. Para la presentación del proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental

3. Análisis y Aprobación de Modificación Programa Colectivo PMG 2015 Secretaria Municipal.

Para tratar el punto N° 3 de la tabla hace ingreso a la sala de sesiones Doña Cecilia Jara Orellana que es miembro del comité del PMG, la que señala que este comité está compuesto por cuatro integrantes, dos de ellos elegidos por el personal y dos nombrados por el Sr. Alcalde. Dicho lo anterior la Sra. Cecilia explica que considerando la creación de los nuevos cargos en la planta municipal y la re distribución de las funciones del personal, la iniciativa del PMG de la secretaria Municipal que tiene relación con contribuir a la modernización de la Gestión Pública que es *“incorporar como una labor propia de todos los funcionarios municipales la importancia y la obligatoriedad de dar respuesta a las solicitudes de información a través del portal de transparencia”*, no puede ser desarrollada por la Actual Secretaria Municipal ya que esa función recae en la Directora de Administración y finanzas, por lo anterior es que la secretaria municipal Doña Laura Uribe Silva, propone cambiarla por una iniciativa que tiene directa relación con su función y es *“ingresar la transferencia de recursos años 2010 -2011-2012-2013-2014 y 2015 a organizaciones comunitarias realizadas por la I. Municipalidad de Litueche al portal de registro central de colaboradores del estado y municipalidades”*, agregando que dicho proceso no se ha efectuado desde el año 2009, ya que el último registro que aparece en el portal que se menciona corresponde a ese año, explica además que esta iniciativa tiene como meta de cumplimiento *“ingresar un 80% de la totalidad de las transferencias a la fecha”* y que las actividades que se contemplan para alcanzar las metas son :

1. Actualizar las claves del registro central de colaboradores del estado y municipalidades.
2. Solicitar información a la unidad de finanzas sobre los traspaso efectuados.
3. Registrar la información entregada por la unidad de finanzas al portal web de registro de colaboradores del estado y municipalidades.

Y que los indicadores de dicha iniciativa será el reporte que emita el portal web del registro de colaboradores del estado y municipalidades y la responsable de esta será La Secretaria Municipal, terminada la exposición de la Sra. Cecilia Jara interviene el concejal Mori y pregunta en relación al



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche



decreto Alcaldicio N° 587 del 13 de Abril que designa los roles de transparencia activa y transparencia pasiva en el punto (2.2) y el (3.4); *¿Por qué se consideró al SECPLAC como generador de información, si en este momento el cargo se encuentra vacante?.* El Sr. Alcalde le responde que en ese cuadro se considera al SECPLAC como unidad y no al cargo y que al día de hoy existe una persona responsable de dicha unidad.

El Sr. Alcalde llama a aprobación la modificación del programa colectivo PMG Secretaría Municipal, siendo la votación la siguiente

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO 71 /2015

"Por unanimidad se Aprueba modificación programa colectivo PMG Secretaría Municipal, con las observaciones indicadas.

4. Análisis y Aprobación Rol Patentes de Alcoholes periodo desde el 01/07/2015 al 31/06/2016.

El Sr. Alcalde señala que como es habitual, generalmente en esta fecha se aprueba el listado de Rol de Patentes de Alcoholes periodo desde el 01/07/2015 al 31/06/2015 (se adjunta listado) y cede la palabra la Sra. Cecilia Jara Orellana (jefa del departamento de Transito y rentas municipal)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche

ad de Litueche
sio y Patentes

BORRADOR

Rol de Patentes Municipales

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Nombre	Dirección	Trabajadores	Capital	Asco	Derechos	Art. 24	Art. 3	Multas x	Total	Folio		
Rubro	Cod. Actividad	Letra	Varios	D.L. 3063	D.L. 19925	Balance	a pagar					

1 RAUL ANTONIO LISBOA REYES
RESTAURANT LETRA C
AVDA. OBISPO EDUARDO LARRAIN 813 - LITUECHI
63111 1 C 715.163

Renunciado

2 REBECA ORELLANA FARIAS
RESTAURANT LETRA C
SAN ANTONIO 1 - LITUECHE
63111 1 C

Suspendido

3 NOELIA DEL CARMEN DONOSO ORELLANA
RESTAURANT LETRA C
HERMANOS CARRERA 580 - LITUECHE
63111 1 C

Renunciado

5 GLADYS MATTILDE NAVARRO RAMIREZ
RESTAURANT LETRA C - SERVICIOS DE HOSPED.
HERMANOS CARRERA 684 - LITUECHE
63111 1 C -234.747 15.678 21.370 51.838 88.886 11.980

7 AVELINO MANUEL VALENZUELA SOTO
EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F
HERMANOS CARRERA 1 F 15.678 10.684 21.599 47.961 11.989

1 SEGUNDO CUSTODIO SAAVEDRA NUÑEZ
EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F
HERMANOS CARRERA 706 - LITUECHE
63111 1 F

Caducado

[Handwritten signature]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

[Handwritten signature]
Litueche
[Handwritten signature]

Rol de Patentes Municipales

Rol: Alcoboles - Semestre Comercial Primero - Año comercial 2015

Nombres	Dirección	Trabajadores	Capital	Aseo	Derechos	Art. 24	Art. 3	Multas x	Total	Folio	F
Rubro	Cod. Actividad	Letra			Varios	D.L. 3063	D.L. 19925	Balance	a pagar		Ca
CLAUDIO ANDRES QUINTANILLA LIZAMA			91.910.492	15.678		78.310	129.594		223.582	16.020	
SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.											
JUAN DE DIOS VIAL 278 - LITUECHE		1									P
522010											
OSVALDO ENRIQUE ORELLANA YAÑEZ			4.745.827	15.678		21.370	86.396		123.444	11.938	
BAR											
LA CONCEPCION 108 - LITUECHE		1									E
63111											
CLAUDIO ANDRES QUINTANILLA LIZAMA				15.678		78.310	129.594		223.582	16.021	
SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.											
JUAN DE DIOS VIAL 350 - LITUECHE		1									P
522010											
JORGE ENRIQUE LISBOA OLGUIN			1.000.000	15.678		21.370	51.838		88.886	11.960	
RESTAURANT ALIMENTICIO LETRA C											
ARTURO PRAT 836-LITUECHE		1									C
63111											



[Firma]
Litueche
[Firma]

Dirreccion de ITRANSITO y Patentes

Rol de Patentes Municipales
Rol: Alcoholes - Semestre Comercial, Primero - Año comer...

Rut	Rol	Nombres	Dirección	Trabajadores	Capital	Aseo	Derechos	Art. 24	Art.
	Rubro		Cod.Actividad	Letra			Varios	D.L 3063	D.L 19

Total del Rol

Total Derechos de Aseo	564.408
Total Derechos Varios	0
Total Artículo 24 D.L 3063	1.616.421
Total Artículo 3 D.L 19925	2.449.332
Total Multas x Balances	0
Total General del Rol	4.630.161



La Sra. Cecilia Jara Orellana (Jefa del departamento de Transito y Rentas), señala que se le hizo llegar los H. concejales a través de un oficio copia del listado de Rol de Patentes vigentes, acuerdo municipal del año 2014 que aprobó dicho listado, nómina de antecedentes de contribuyentes de patentes de alcoholes, resolución exenta que fija la cantidad de patentes que debe tener la comuna de parte de la intendencia y una minuta explicativa de la situación actual el listado de rol de patentes de alcoholes (se adjunta minuta explicativa)

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales**

**MINUTA EXPLICATIVA ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES COMUNA DE LITUECHE
PERIODO JULIO 2015 A JUNIO 2016**

- 1.- El actual Rol de Patentes de Alcoholes consta de 69 Roles de las cuales corresponden al Rol aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Litueche, mediante acuerdo N° 63/2014 de sesión N° 59 de fecha 09 de Julio de 2014, en virtud de lo que prevee el art. 65 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, además de lo establecido en la Ley 19.925.- sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas del año 2004, modificado por la Ley de Rentas 2.
- 2.- Cabe señalar que mediante Resolución Exenta de Intendencia Regional N° 0214 de fecha 11 de Febrero de 2010, que fijó el límite de Patentes Limitadas de Alcoholes para la comuna de Litueche.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LO FIJADO POR LA INTENDENCIA RESOLUCIÓN Y LO EXISTENTE

CLASIFICACION	TIPO DE PATENTE	INTENDENCIA	EXISTENCIA	DIFERENCIA
A	Depósito de Licores	2	3	+1
E	Bar	1	2	+1
F	Expendio de Cerveza	1	2	+1
H	Mini Mercado de Bebidas Alcohólicas	5	9	+4
TOTAL		9	16	+7

- 3.- Se rebaja Rol 17 Restaurante letra C por renuncia de fecha 30 de Junio de 2015, de la contribuyente Idolina de la Cruz Valdenegro Cuevas, Rut: xxxxx aprobada por Decreto Alcaldicio N-° 961 de Fecha 01 de Julio de 2015.
- 4.- Cabe señalar que por Decreto N° 2700 de fecha 03 de Diciembre de 2014, se autorizó Patente de Microempresa Familiar de Bodega elaboradora o Distribuidora de Cerveza Artesanal al por Mayor Clase I, a don Claudio Diógenes Arrieta Azúa, Rut: N° xxxxxxxx, fuera de Rol, aprobada por el Honorable Concejo Municipal por medio de acuerdo N° 114/2014, Sesión N° 73 de fecha 03 de Diciembre de 2014, el que no ha pagado Patente Segundo Semestre del 2014 y Primer Semestre de 2015, razón por la cual, la suscrita no lo incorpora al Rol definitivo.

Litueche, 02 de Julio de 2015.



En relación a la minuta adjunta el Sr. Alcalde agrega que la Ley expresa que cada 900 habitantes se debe autorizar un patente de alcoholes y en nuestra comuna no se estaría cumpliendo la norma según lo que señala la ley.

Concejal Mori: pregunta en relación al listado de roles por la patente caducada a nombre de Don Segundo Saavedra Núñez (numero 9), ya que según él entiende dicha patente fue traspasada a la Sra. Nancy Millares, *¿con que numero quedo finalmente?*

Sra. Cecilia Jara Orellana (Jefa depto. de Transito Y Rentas Municipal), explica que cada patente nace con un Rol y este muere cuando se termina la patente, el número de Rol no se puede reasignar a una nueva patente, agregando que el proceso administrativo es que cada cierto tiempo se hace un blanqueo del listado de roles y a través de un decreto se eliminan los roles de las patentes terminadas o caducadas, en relación al caso que plantea el concejal Mori la Sra. Cecilia explica que don Segundo dejo caducar la patente, agrega que para este periodo se debía incorporar al listado la patente solicitada por don Claudio Arrieta Azua, pero como se explica en el punto cuatro de la minuta adjunta esto no se va a realizar ya que el Sr. Arrieta no se ha acercado al municipio a cancelar la patente desde el segundo semestre del año 2014, interviene el **Concejal Valeria** quien dice que entre las personas que iniciaron esta microempresa se produjeron algunos problemas familiares y pregunta *¿ que debe o puede hacer el Sobrino del Sr. Arrieta para continuar funcionando?,* la Sra. Cecilia Jara Orellana (Jefa depto. de Transito Y Rentas Municipal), le explica que esta patente no se puede otorgar a otra persona ya que todo el tramite fue realizado por el Sr. Arrieta, señala que esta es una patente que fue solicitada para una microempresa familiar y personal, por lo que la persona que menciona el concejal Valeria debe iniciar un trámite paralelo para solicitar una nueva patente para continuar en el rubro, además agrega que la obligación (deuda) que mantiene el Sr. Arrieta con la municipalidad se mantendrá independiente de las gestiones que hagan otros para mantener el rubro.

Concejal Labbe, acota que la persona que menciona el concejal Valeria no puede solicitar patente para continuar funcionando con la microempresa en el mismo domicilio tiene que esperar que la patente del Sr. Arrieta caduque, comentario que fue reafirmado por la Sra. Cecilia Jara Orellana (Jefa depto. de Transito Y Rentas Municipal), quien explica textual *“podemos otorgar dos patentes a una misma persona que funcione en un mismo local, pero no podemos otorgar dos patentes a dos personas diferentes para que funcionen en un mismo local”*, dicho lo anterior la Sra. Cecilia se refiere al listado donde aparecen los antecedentes que se les pide a los contribuyentes, específicamente por la situación de Don Osvaldo Orellana, quien tiene dos patentes vigentes una como persona natural y la otra siendo socio de la Distribuidora Litueche, esta persona no pudo presentar los documentos solicitados, su hija presento un certificado médico en el cual se explica por qué este Sr. No pudo hacer el trámite, la Sr. Cecilia agrega que atendiendo con los antecedentes se decidió considerarlo y continuar con el proceso, dadas las explicaciones la Sra. Cecilia recalca que todas las demás personas que aparecen en listado cumplen con los requisitos exigidos para que se les otorgue la patente de alcoholes, dicho lo anterior la Sra. Cecilia solicita la aprobación de listado de roles considerando las explicaciones del caso en particular del Sr. Osvaldo Orellana.

Sr. Alcalde llama a votación la Aprobación del Listado de Rol de patentes de alcoholes periodo desde el 01/074/2015 al 31/06/2016, considerando las explicaciones en relación a la patente del Sr. Osvaldo Orellana, siendo la votación la siguiente:



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO 71/2015

"Por unanimidad se Aprueba Rol Patente de Alcoholes periodo desde 01/07/2015 al 31/06/2015, con las observaciones indicadas"

5. Análisis y aprobación de anexo complementario convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa laboral entre la I. Municipalidad de Litueche y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Jardín Manitos Blancas).

Hace ingreso a la sala de sesiones la Srta. Carmen Olgún Palma (Asistente Social Municipalidad de Litueche)

Sr. Alcalde Inicia el punto N°5, explicando que esté anexo complementa el convenio de colaboración que fue firmado con la Junta Nacional de Jardines Infantiles el 13 de Julio del año 2013 y que debe ser aprobado por el H. Concejo Municipal, considerando que no tiene fecha de término, a pesar del monto de este.

Carmen Olgún Palma (Asistente Social Municipalidad de Litueche), señala que el objeto de firmar este anexo es, para que la JUNJI pueda entregar a los jardines infantiles (Frutillita del sector de Quelentaro y Manitos Blancas del sector urbano de Litueche), algunos implementos que van en directo beneficio de los niños que asisten a estos jardines y que se detallan en el anexo complementario (se adjunta anexo)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

[Firma]
Litueche
[Firma]

**"COMPLEMENTA CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA ALTERNATIVO
UNIDAD EDUCATIVA LABORAL, entre
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE"**

En Rancagua, a 02 de mayo de 2015, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional, doña DANIELA RAQUEL FARIÑA BARRIOS, Asistente Social, Cédula de Identidad N°14.331.969-5, ambas domiciliadas en calle Estado N° 531, Comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante la "JUNJI"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, RUT N°69.091.100-0, representada legalmente por su Alcalde don RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula nacional de Identidad N°11.631.592-0, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante la "MUNICIPALIDAD", se ha convenido lo siguiente:

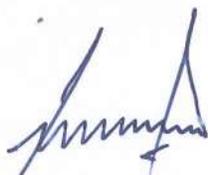
PRIMERO: Que con fecha 01 de Julio de 2013, se celebró Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Laboral, Jardín infantil "Manitos Blancas", Código 06.203.201, ubicado en calle Hermanos Carrera N°751-A, Comuna de Litueche, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Litueche el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 015/188 de fecha 26 de Agosto de 2013.

SEGUNDO: Que, por éste acto las partes vienen en incorporar una cláusula, con el objeto de una mejor operatividad del Convenio señalado en la cláusula primera, la que se expresa en el siguiente tenor:

"TERCERO BIS: Las partes acuerdan que, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la cláusula anterior, la JUNJI podrá sin que aquello implique adquirir nuevas obligaciones, en forma extraordinaria, y habiendo disponibilidad presupuestaria, entregar:

- Colchonetas
- Protección de Estufa.
- Vales de Gas.
- Estufas
- Cilindros de gas
- Frazados

Dicha entrega podrá realizarse en cualquier tiempo, a propuesta de la JUNJI, siendo de cargo de este último su distribución."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

TERCERO: En lo no complementado por este convenio, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Laboral entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Litueche de fecha 01 de Julio de 2013.

CUARTO: La personería de doña Daniela Fariña Barrios, Directora Regional del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, para representar a la JUNJI consta en la Resolución Exenta 015/74 del 13 de abril de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don René Acuña Echeverría para representar a la Municipalidad, consta en Decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 6 de diciembre de 2012.

QUINTO: Este instrumento se firma en seis ejemplares quedando tres en poder de la "JUNJI" y tres en poder de la "Municipalidad"

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DANIELA FARIÑA BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB.GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Interviene la **Concejala Huerta** señalando que este anexo de convenio es igual al que se tratara en el punto número seis de la tabla, lo que los diferencia es el Jardín Infantil, expresa textual ***"que todo lo llegue para beneficio de los niños será bien recibido"***, agregando que al firmar este anexo de convenio, al municipio no se le está solicitando recursos para financiar los implementos que serán entregados a los jardines infantiles, considerando por los beneficios que ambos anexos de convenio entregaran a los niños, dice textual ***"que son cosas que no se deberían discutir"***.

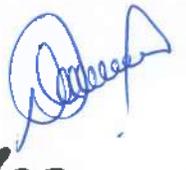
El Sr. **Alcalde** llama a votación la aprobación del "anexo complementario convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa laboral entre la I. Municipalidad de Litueche y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Jardín Manitos Blancas).", siendo la votación la siguiente



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba



ACUERDO 72/2015

"Por unanimidad se Aprueba Anexo complementario convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa laboral entre la I. municipalidad de Litueche y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Jardín Manitos Blancas)"

6.-Análisis y aprobación de anexo complementario convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa laboral entre la I. Municipalidad de Litueche y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Jardín Frutillita).

El Sr. Alcalde inicia el tema del punto número seis de la tabla, señalando que como se explicó en el punto N° 5 este convenio es exactamente igual al anterior (Manitos Blancas), lo único que los diferencia es el establecimiento al cual llegarán los implementos que se mencionan en el anexo complementario del convenio original que fue firmado el 24 de Septiembre del año 2012 (se adjunta anexo)



**"COMPLEMENTA CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA ALTERNATIVO
UNIDAD EDUCATIVA FAMILIAR, entre
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE"**

En Rancagua a 02 de mayo de 2015, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional, doña DANIELA RAQUEL FARIÑA BARRIOS, Asistente Social, Cédula de Identidad N°14.331.969-5, ambas domiciliadas en calle Estado N° 532, Comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante la "JUNJI"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, RUT N°69.091.100-0, representada legalmente por su Alcalde don RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula nacional de identidad N°11.631.592-0, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante la "MUNICIPALIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 24 de Septiembre de 2012, se celebró Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Familiar, Jardín Infantil "Frutillita", Código 06.203.101, ubicado en calle San Esteban S/N. - Quelentaro, Comuna de Litueche, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Litueche el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 015/22 de fecha 17 de Enero de 2013.

SEGUNDO: Que, por éste acto las partes vienen en incorporar una cláusula, con el objeto de una mejor operatividad del Convenio señalado en la cláusula primera, la que se expresa en el siguiente tenor:

"TERCERO BIS: Las partes acuerdan que, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la cláusula anterior, la JUNJI podrá sin que aquello implique adquirir nuevas obligaciones, en forma extraordinario, y habiendo disponibilidad presupuestaria, entregar:

- Colchonetas
- Protección de Estufa.
- Vales de Gas.

- Estufas
- Cilindros de gas
- Frazadas

Dicha entrega podrá realizarse en cualquier tiempo, a propuesta de la JUNJI, siendo de cargo de esta último su distribución."

TERCERO: En lo no complementado por este convenio, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Familiar entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Litueche de fecha 24 de Septiembre de 2012.

CUARTO: La personería de doña Daniela Fariña Barrios, Directora Regional del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, para representar a la JUNJI consta en la Resolución Exenta 015/74 del 13 de abril de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don René Acuña Echeverría para representar a la Municipalidad, consta en Decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 6 de diciembre de 2012.

QUINTO: Este instrumento se firma en seis ejemplares quedando tres en poder de la "JUNJI" y tres en poder de la "Municipalidad"

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DANIELA FARIÑA BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

El Sr. Alcalde llama a votación la aprobación anexo complementario convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa laboral entre la I. Municipalidad de Litueche y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Jardín Frutillita).", siendo la votación la siguiente

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Rechaza
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO 73/2015

"Por unanimidad se Aprueba Anexo complementario convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa laboral entre la I. municipalidad de Litueche y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Jardín Frutillita)"



[Firma]
Litueche
[Firma]

7.-Análisis y aprobación de convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche

El Sr. Alcalde da inicio al punto número siete de la tabla y cede la palabra a la Srta. Carmen Olgún Palma (Asistente Social I. Municipalidad de Litueche).
La Srta. Olgún explica que este convenio se renueva todos los años con la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de O'Higgins. (Se adjunta convenio)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO
FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA REGIÓN O HIGGINS
y
EJECUTOR
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

En Rancagua ,a _____ de _____ de 2015 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Región O Higgins , en adelante también la "SEREMI", representada para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don(ña) Claudia Alejandra Díaz Morales , ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399 , comuna de Rancagua , Región de O Higgins ; y por la otra Municipalidad de Litueche , en adelante "El ejecutor", representado por su Alcalde(sa) o Representante Legal, don(ña) Rene Santiago Acuña Echeverría , ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en calle Cardenal Caro 796, casilla 6 , comuna de Litueche , Región de O Higgins ; y

CONSIDERANDO

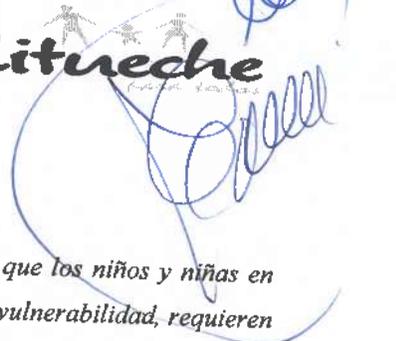
Que, el Gobierno de Chile estableció un Sistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo, que acompaña a los niños, niñas que se atienden en el Sistema Público de Salud, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición o su equivalente, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital, durante la primera infancia.

Que, uno de los principales objetivos del Subsistema, es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche



vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo o grado de rezago en su desarrollo.

Que, en el marco de la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, se ha constatado que los niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de rezago, riesgo de retraso u otra situación de vulnerabilidad, requieren de especial atención, por lo que necesitan apoyos, servicios y prestaciones diferenciados que permitan superar esa situación.

Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", en su glosa N° 1, dispone que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los Convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y Modalidades que considere necesarias. Estos Convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir.

Que mediante Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad para celebrar convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos por un monto de hasta 5.000 U.T.M para la implementación y ejecución de los Subsistemas señalados anteriormente, con las municipalidades del país.

Que, mediante Resolución Exenta N° 249, de 02 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidad para la transferencia de recursos y ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015", en adelante "la Modalidad".

PRIMERA: OBJETO

En el marco del Sistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de O Higgins encomienda a Municipalidad de Litueche, quién acepta, la ejecución de la Propuesta Comunal aprobada por esta Secretaría de Estado, en adelante "la Propuesta", en el marco del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, en adelante también "el Fondo", de conformidad con lo establecido en el presente Convenio y en la Modalidad, la cual se entiende formar parte integrante del presente convenio.

Dicha Propuesta de intervención tendrá por finalidad la implementación de una o más de las Modalidades de atención definidas en el punto 3. de la Modalidad.

SEGUNDA: ACCIONES A DESARROLLAR

Junto con lo establecido en la cláusula anterior y siguiente, el Ejecutor se obliga a realizar las siguientes acciones:

- 1) Respecto a la implementación del Fondo:
 - a. Garantizar la existencia del equipo de trabajo con dedicación exclusiva al Fondo, aportando los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del mismo.
 - b. Velar por la idoneidad de las personas que trabajen en la implementación del Proyecto.
 - c. Designar un encargado comunal del Fondo quien además tendrá a su cargo la administración del mismo en el Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante también, "SIGEC", para el territorio comunal respectivo. Tratándose de Municipios u otro ente de la Administración



[Firma]
[Firma]
Litueche
[Firma]
[Firma]

- del Estado esta persona deberá ser funcionario de dicha institución con responsabilidad administrativa. La individualización de este encargado deberá constar en la Propuesta de Intervención Comunal, siendo posible su reemplazo por otra persona, para lo cual deberá comunicarlo por escrito a la SEREMI respectiva, la que podrá objetarla si ésta no cumple con el perfil definido para asumir dicha responsabilidad.*
- d. *Disponer de un Encargado(a) Comunal Chile Crece Contigo que dedique al menos 22 horas semanales de manera exclusiva a la gestión y coordinación del Subsistema.*
 - e. *Utilizar anexo N° 2 del documento de Orientaciones Técnicas para las Modalidades de Apoyo Al Desarrollo Infantil correspondiente a la "Pauta para el Monitoreo y Mejoramiento continuo de la Calidad de las Modalidades de Apoyo Al Desarrollo Infantil". La aplicación de esta Pauta deberá realizarse al menos en dos momentos de la convocatoria, priorizando su utilización previo a la formulación de la Propuesta de intervención y durante la ejecución del Fondo.*
 - f. *Elaborar Propuesta de Intervención con participación de la red comunal.*
 - g. *Suscribir el Convenio de transferencia de recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva, como también sus eventuales modificaciones, y dictar los actos administrativos, que aprueben lo uno y lo otro.*
 - h. *Utilizar el acompañamiento técnico que le brinde la SEREMI en virtud de lo establecido en la cláusula décima del presente convenio, y en la Modalidad.*
 - i. *Coordinar en conjunto con la SEREMI las actividades relacionadas con la difusión del Proyecto y sus resultados.*
2. *Ejecutar el Fondo de conformidad con lo dispuesto en la Modalidad en el presente convenio y sus eventuales modificaciones y las instrucciones generales o particulares emitidas a este respecto por el Ministerio de Desarrollo Social o la SEREMI respectiva.*
 3. *Remitir Informes Técnicos de Avance trimestralmente y un Informe Técnico Final, con los contenidos que se expresan en la cláusula novena del presente convenio. El formato para estos informes será obligatoriamente el que se disponga al efecto a través del SIGEC. No se aceptará bajo ninguna circunstancia la presentación de informes en un formato diverso.*
 4. *Rendir cuenta de los recursos transferidos en virtud del presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas, o norma que la reemplace.*
 5. *Remitir a la SEREMI copia del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio.*

TERCERA: DE LOS BENEFICIARIOS/USUARIOS

El Proyecto deberá beneficiar, a lo menos, a _____ niños y/o niñas en primera infancia que han sido detectados, principalmente en controles de salud, con riesgo, rezago y/o riesgo biopsicosocial en su desarrollo o que presenten situaciones de vulnerabilidad social, domiciliados en la comuna, derivados por la Red Comunal de Chile Crece Contigo, la que incluye a los Centros de Salud, red de establecimientos educativos (JUNJI-INTEGRA) y otros organismos locales vinculados a la infancia, de conformidad con lo establecido en el proyecto adjudicado que se ejecutará mediante el presente acto.

CUARTA: OBLIGACIONES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

[Handwritten signature]
Litueche
[Handwritten signature]

El ejecutor tendrá las siguientes obligaciones:

- a) *Dar cumplimiento a las acciones a desarrollar indicadas en la cláusula segunda del presente convenio.*
- b) *Que los recursos que se le transfieran sean destinados al financiamiento de la aplicación del Fondo señalado, ajustándose a lo dispuesto en el presente convenio.*
- c) *Poner a disposición de la SEREMI todos los antecedentes que le fueren requeridos, con el objeto de implementar las evaluaciones sobre el Fondo, como asimismo, entregar de manera oportuna y adecuada los Informes Técnicos de Avance y Final y de Inversión Mensual y Final, de conformidad a lo señalado en la cláusula décima del presente Convenio.*
- d) *Ingresar los informes señalados en el número anterior en el Sistema en Línea de Gestión de Convenios SIGEC del Ministerio de Desarrollo Social, junto con ser remitidos mediante oficio a la SEREMI.*
- e) *Para la administración de los recursos transferidos, la Municipalidad deberá crear en su contabilidad una cuenta complementaria de Administración de Fondos denominada "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", que destinará exclusivamente para el orden contable del Programa.*
- f) *Restituir a la SEREMI, los excedentes de los recursos transferidos en caso de existir, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo tercera.*
- g) *Dar cumplimiento a la Modalidad y sus eventuales modificaciones.*
- h) *Rendir cuenta de los fondos transferidos, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas o norma que la reemplace.*

La SEREMI tendrá las siguientes obligaciones:

- a. *Evaluar y aprobar las propuestas técnicas y presupuestarias presentadas por los Ejecutores, a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).*
- b. *Entregar capacitación en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) a los Ejecutores que lo requieran.*
- c. *Suscribir y aprobar los respectivos Convenios con los Ejecutores y sus eventuales modificaciones.*
- d. *Transferir los recursos de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del presente convenio.*
- e. *Exigir las rendiciones de cuentas, de conformidad a lo señalado en la Resolución N°30, de 2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas, o norma que la reemplace.*
- f. *Aprobar mediante acto administrativo las redistribuciones presupuestarias solicitadas formalmente por los ejecutores.*
- g. *Dar oportuno cumplimiento a los tiempos de revisión de los Informes Técnicos y Financieros.*
- h. *Brindar asistencia técnica a los Ejecutores en la implementación del Fondo.*
- i. *Supervisar técnicamente, las Modalidades de Atención implementadas. Las observaciones que sean realizadas se entregarán por escrito a los ejecutores, para que se realicen las correcciones y/o modificaciones pertinentes.*
- j. *Recepcionar y distribuir material educativo correspondiente al Subsistema Chile Crece Contigo emanado desde el nivel nacional, respaldando dicha entrega mediante un acta de recepción conforme.*


Litueche


- k. *Dictar una resolución exenta con el objeto de hacer el cierre técnico y financiero del Fondo en base a la revisión y aprobación de los documentos que se señalan a continuación:*
- *Informes de avance y finales técnicos y financieros presentados por los Ejecutores.*
 - *Informe de supervisión y recepción técnica de la o las Modalidades de Atención que se ejecuten a nivel regional.*

QUINTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Para la ejecución del presente convenio, la SEREMI, transferirá a la Ilustre Municipalidad de Litueche la cantidad de \$ 3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil pesos), , fondos contemplados en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2015.

La transferencia de recursos desde el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social se efectuará en una sola cuota, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que el Ejecutor disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por este Ministerio.

Los fondos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio, diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración.

Si durante la ejecución del presente convenio quedaran recursos disponibles en la región, se podrá incrementar hasta en un 20% el monto de los recursos transferidos al ejecutor, siempre y cuando exista un aumento de la cobertura señalada en la cláusula tercera del presente instrumento. En este caso se suscribirá una modificación del presente convenio, indicando el monto del incremento presupuestario en proporción al aumento de cobertura, debiendo ser aprobada mediante acto administrativo.

SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, por parte de la SEREMI, y su vigencia no podrá extenderse más allá del 31 de abril del año presupuestario siguiente.

DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El plazo de ejecución del presente convenio no podrá ser inferior a 6 meses contados desde la fecha de la transferencia de los recursos y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2016.

SÉPTIMA: DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA

El presente convenio podrá ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el punto 6.2.1. de la Modalidad, en la medida que el Fondo cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante resolución del Ministro de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir.

OCTAVA: DE LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL EN SISTEMA EN LÍNEA DE GESTIÓN DE

CONVENIOS, SIGEC.

Por motivos justificados, el ejecutor podrá solicitar la modificación de la propuesta inicial de Intervención presentada en SIGEC.

Para dicho objeto el ejecutor deberá remitir a la SEREMI respectiva, vía SIGEC, una solicitud de modificación de la propuesta inicial, argumentando las razones técnicas y financieras que así lo justifiquen. La factibilidad de la petición será analizada técnica y financieramente por la SEREMI, quien podrá aprobarla o rechazarla a través de SIGEC.

El ejecutor no podrá efectuar ninguna acción ni realizar ningún tipo de gasto asociado a la modificación de su propuesta inicial, en tanto ésta no se encuentre aprobada en el SIGEC.

En ningún caso el ejecutor podrá solicitar modificación de la propuesta inicial, transcurridos 6 meses de iniciada la ejecución.

NOVENA: REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

El ejecutor podrá, en casos justificados, redistribuir los fondos asignados para la ejecución de la Propuesta entre las distintas modalidades de atención que éste contemple y/o dentro de una misma Modalidad. Al efectuar la redistribución deberá ajustarse a lo establecido en los puntos 3. y 4. de la Modalidad respetando las acciones, ítems de gastos y los rubros financiables del Programa según ítems presupuestarios de cada modalidad de atención.

En cualquier caso, para realizar esta redistribución el ejecutor deberá solicitar por escrito autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva, por causas debidamente fundadas. La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social analizará técnica y financieramente la solicitud, y la aprobará, en su caso, mediante acto administrativo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la recepción del oficio que así lo solicite. En caso de negativa a la solicitud, la SEREMI deberá comunicarlo al ejecutor mediante oficio explicando las razones de tal decisión.

Toda redistribución presupuestaria, necesaria para financiar un gasto no cubierto con la distribución vigente deberá ser solicitada y encontrarse aprobada con anterioridad a cualquier acción de compromiso de dicho gasto.

Las solicitudes de redistribución presupuestaria deberán, en todo caso, ser presentadas a la SEREMI hasta 30 días corridos previos a la fecha de finalización de la ejecución del Fondo.

DÉCIMA: DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y DE INVERSIÓN

De los Informes Técnicos de Avance y Final

El ejecutor entregará a la SEREMI respectiva, informes técnicos de avance de carácter trimestral, una vez iniciada la ejecución del proyecto, los cuales deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el "Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC)" del Ministerio de Desarrollo Social. El formato de entrega será obligatoriamente el que se disponga a través del SIGEC.

Los Informes Técnicos de Avance deberán dar cuenta de todas las actividades o procesos desarrollados en torno a la implementación del Programa, debiendo incluir a lo menos:

- *Un listado de los beneficiarios del proyecto en la comuna, desagregado por Modalidad de Atención.*
- *Descripción de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al Fondo.*

Con todo, el ejecutor deberá generar un estado de avance a partir de los datos registrados, el cual será presentado a la SEREMI a través del SIGEC. Este informe deberá tener carácter acumulativo, es decir, deberá dar cuenta de todos los niños/as atendidos desde el primer día de ejecución del proyecto, y a medida que avance la ejecución del mismo se

F.L.P.
Litueche
[Signature]

deberán incorporar los nuevos niños/as beneficiarios.

El Informe Técnico Final deberá entregarse dentro de los 7 días corridos desde el término de ejecución del Fondo. El formato estará disponible en el SIGEC para su llenado, el que contendrá la siguiente información:

- a.a) Detalle de las acciones realizadas en la ejecución del Fondo y cronograma de efectivo cumplimiento de las etapas asociadas.
- a.b) El ejecutor deberá disponer de la nómina completa de beneficiarios de cada modalidad implementada que incluya los datos solicitados de acuerdo a formato de informe final dispuesto para tal fin en el SIGEC.
- a.c) Breve descripción de aspectos positivos y dificultades durante el proceso de ejecución de la modalidad.
- a.d) Registro en imagen de las modalidades implementadas. Las imágenes deben identificar a qué Modalidad corresponden, en el caso de Propuestas que incluyen a más de una Modalidad.

Puntajes sub totales y puntaje total de la Pauta para el Monitoreo y Mejoramiento continuo de la Calidad (MMCC) en las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil.

- a.e) Se deberá entregar un levantamiento de información de las Modalidades existentes en el territorio, incorporando las que se ejecutan a través del Ministerio de Salud (PADB) y las que se ejecutan mediante el Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil.
- a.f) A efectos de velar por la continuidad del Fondo y el compromiso del e ejecutor en el mismo, se incluirá en el Informe Técnico Final un apartado que contemple la expresión, por escrito, de las acciones que tomará el ejecutor para el mantenimiento y continuidad de las modalidades implementadas.
- a.g) Se deberá inventariar todos los bienes adquiridos en el Fondo, por cada modalidad.

De los Informes de Inversión Mensual y Final

La SEREMI será responsable, de dar conformidad a las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, de:

- Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos otorgados, la cual debe ser entregada dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente que se rinde.
- Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.
- Mantener a disposición de Contraloría General de la República los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencias.

Por lo anterior, el ejecutor deberá entregar a la SEREMI los siguientes documentos:

- Remitir los comprobantes de ingresos que justifiquen los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo.
- Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente, si lo hubiere. Estos informes deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio De Desarrollo Social. Estos Informes deberán entregarse dentro de los 15 primeros días hábiles administrativos del mes siguiente a aquel que se está informando, contado desde la transferencia de los recursos.
- Un informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la

inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere. Este informe deberá entregarse dentro del plazo de 7 días corridos al término de la ejecución del proyecto.

La SEREMI, revisará los Informes Técnicos y de Inversión dentro del plazo de 7 días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte del ejecutor, respecto de los informes, éstas deberán notificársele por escrito dentro de los 2 hábiles días siguientes al término de la revisión. El Ejecutor tendrá un plazo de 7 días corridos contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI, el que deberá revisarlas dentro de los 6 días corridos siguientes a la fecha de su recepción.

Ambos tipos de informes (Técnicos y de Inversión) deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

UNDECIMA: ASISTENCIA TÉCNICA

La implementación del Fondo contará con el acompañamiento técnico del Ministerio de Desarrollo Social. Para ello se constituirán equipos de trabajo coordinados por los Encargados(as) Regionales Chile Crece Contigo de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva, donde podrán participar además profesionales de la División de Promoción y Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, y otros profesionales que la Red Regional CHCC estime pertinentes. Este acompañamiento técnico contará con líneas de supervisión, monitoreo y asistencia técnica pertinente al tipo de modalidad a atender, que sea presentada en la Propuesta de Intervención por cada Ejecutor.

El acompañamiento técnico deberá incluir reuniones periódicas para monitorear el estado de avance en la implementación de la Modalidad e introducir ajustes menores a la aplicación del diseño cuando sea necesario. La periodicidad se establecerá de común acuerdo entre las partes.

DUODECIMA: TÉRMINO ANTICIPADO

En caso que el ejecutor incumpla en forma grave las obligaciones establecidas en el presente convenio y los documentos que lo integran, la SEREMI podrá, mediante resolución fundada, poner término a éste unilateralmente y exigir al ejecutor la restitución de los recursos utilizados en actividades distintas a las contempladas en el presente Convenio o no rendidos satisfactoriamente por el Ejecutor. Para efectos de proceder a poner término anticipado al presente Convenio, la SEREMI deberá aplicar el siguiente procedimiento previo: se enviará aviso por escrito a la contraparte mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, expresando las circunstancias que motivan el término del Convenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes desde que la SEREMI tome conocimiento de las presuntas irregularidades.

El ejecutor dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación de la referida misiva, deberá entregar un informe de los gastos efectuados a la fecha, la SEREMI deberá revisar dicho informe dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo u observarlo.

En caso que la SEREMI tenga observaciones o requiera aclaraciones respecto del informe entregado por parte del Ejecutor, éstas deberán ser notificadas por escrito dentro de los 7 días hábiles siguientes al término de la revisión.

El Ejecutor tendrá un plazo de 7 días hábiles contado desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI, que deberá revisarlas y pronunciarse dentro de los 7 días siguientes a la fecha de su recepción.

El Ejecutor deberá restituir en cualquier caso los saldos no ejecutados dentro del plazo de 10 días hábiles, y en el mismo plazo deberá restituir los saldos no rendidos u observados. La circunstancia de no presentar los informes a los que se obliga al ejecutor, no efectuar dentro del plazo las correcciones o aclaraciones; o no subsanar o aclarar adecuadamente

los errores u observaciones planteados por la SEREMI, serán considerados como un incumplimiento grave al presente convenio, en virtud del cual se pondrá término a éste y, de corresponder, se exigirá la restitución de los recursos observados y los saldos no ejecutados.

DECIMO TERCERA: REEMBOLSOS DE EXCEDENTES

Al término de la ejecución del Programa y en caso que no se utilicen todos los recursos transferidos, el ejecutor, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del Informe Final de Inversión, deberá hacer reintegro a la SEREMI de los excedentes.

DECIMO CUARTA: CONTRAPARTES TÉCNICAS

Con el objeto de efectuar el seguimiento y coordinaciones necesarias para la ejecución del Convenio, cada una de las partes designará una "Contraparte Técnica".

La Contraparte Técnica de la SEREMI será el funcionario con responsabilidad administrativa encargado del Programa en la Región, designado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social.

La Contraparte Técnica del Ejecutor, tratándose de Municipios u otro ente de la Administración del Estado, esta persona deberá ser funcionario de dicha institución con responsabilidad administrativa, nombrado por el(la) Alcalde(sa) o Representante Legal.

DÉCIMO QUINTA: PERSONERÍAS

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O Higgins, don(ña) Claudia Alejandra Díaz Morales, consta en Decreto 40 de martes 1 de abril de 2014, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social y la de don(ña), Rene Santiago Acuña Echeverría, consta en Decreto Alcaldicio N 2621 del jueves 6 de diciembre de 2012

El presente convenio se firma en cinco (5) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de la SEREMI, dos en poder del ejecutor y uno en poder del Ministerio de Desarrollo Social (en el Departamento de Presupuesto y Finanzas).

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE(SA)
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CLAUDIA ALEJANDRA DIAZ MORALES
SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL, DE O HIGGINS

Agregando además que a través de este convenio el municipio pretende mantener en funcionamiento la Sala de estimulación Temprana, considerando ampliar el Servicio que esta entrega a domicilio para los niños que no puedan asistir a la Sala, dicha ampliación considera la atención de un mínimo de 18 niños en sus domicilios.

Concejala Huerta, pregunta si es que el convenio contempla la contratación de un profesional exclusivo para que realice las visitas domiciliarias.

Srta. Olgún responde que no es necesario contratar a alguien exclusivo para hacer visitas domiciliarias, ya que el municipio tiene contratada a una educadora de párvulo (la Srta. Bárbara Yáñez) que se mantendría con los recursos de este convenio en la Sala de Estimulación Temprana, junto con ella trabaja una profesional (educadora de párvulo) contratada por el Hospital a través de esta misma Red (Chile Crece Contigo) las cuales en conjunto realizaran las visitas domiciliarias que

contempla la ampliación de este convenio y la atención en la Sala.

El Sr. Alcalde llama a votación la aprobación del punto número siete de la tabla, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO 74/2015

"Por unanimidad se APRUEBA el Convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche"

8.- VARIOS

Se retira de la Sala de Sesiones la Srta. Olgún, el Sr. Alcalde inicia el punto número ocho de la tabla y cede la palabra a la Concejala Huerta.

Concejala Huerta

- Pregunta al Sr. Alcalde si recibió una Carta de los apoderados de Kinder en la cual le solicitaban la reparación del camino de acceso a las salas de Kinder en la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

El Sr. Alcalde responde que la correspondencia la revisa el administrador municipal, pero que en relación a la petición que ella menciona, se pretende dar una solución definitiva el año 2016, el Sr. Alcalde señala que el visito el recinto en cuestión después de las lluvias pero considera que reparaciones de parche no darán una solución definitiva, dice que pidió que se hicieran cunetas por la orilla del camino para que el agua siguiera el cauce de estas y no pasara por el camino. Interviene la concejala Huerta señalando que ella conoce la respuesta y la futura solución propuesta por la administración, ya que esta es una situación planteada por ella en sus puntos varios en diferentes concejos. La concejala considera que sería importante que la administración diera esa misma respuesta de manera formal (por escrito) a los apoderados, ya que ella asegura que estos están descontentos con la gestión de la administración en relación a la problemática señalada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

M. F. P.
Litueche
[Signature]

Concejal Valeria:

- Pregunta cuándo se va a revisar el Reglamento de Sala del H. Concejo, señalando textual ***“hay cosas que aburren, siempre el mismo tema, si se habla una vez una cosa ;no seguir recalcando en lo mismo!”*** El sr. Alcalde responde que para eso el concejo debe acordar como tratara el tema, sugiriendo tres opciones 1) se toma como un punta en la tabla, 2) se hace una reunión de comisión especial en la que el Sr. Alcalde la convoca y preside, 3) concejo extraordinario. Después de discutir el tema planteado por el Concejal Valeria, se decide analizar el reglamento de Sala del H. Concejo Municipal en un punto de la Tabla de la Próxima Sesión Ordinaria (N° 96), el día miércoles 15 de Julio del 2015.
- Le gustaría saber qué es lo que pasa con los terrenos que están alrededor del estero, agregando que dicha situación ha sido planteada por él en varias ocasiones y aun no recibe una respuesta formal;(le complica plantearlo porque dice que el es miembro de la institución (bomberos)); el concejal comenta que en uno de los últimos llamados de Bomberos, él tuvo que esperar media hora para que las personas que habitan la casa en cuestión se levantaran y sacaran sus vehículos porque estos impedían la salida de los carros de bomberos, además señala que él se enteró que dicha casa es de propiedad municipal. El sr. Alcalde responde que se le solicitara a la Sra. Cecilia Jara Orellana , jefa del departamento de Transito que es la funcionaria encargada de bienes, que se presente en el primer concejo de Agosto a exponer en relación al tema solicitado por el concejal Valeria, agregando que también le pedirá que explique con mayor detalle en la situación que se encuentra el terreno donde esta emplazado el cuerpo de bomberos (que es de propiedad del municipio) y de los terrenos aledaños al municipal que son de propiedad del obispado., **interviene el concejal Valeria textual *“¿el terreno donde estaba la Fabrica antiguamente, es municipal?”***, el Sr. Alcalde responde que no esos terrenos son de un particular, recuerda que el concejal Labbé le solicito gestionar la posibilidad de abrir la calle de acceso hacia los pasajes que se encuentran detrás de la fábrica (acceso lateral), el Sr. Alcalde señala que él estuvo en conversaciones con el propietario y que el manifestó que no tenía ningún inconveniente para acceder a la petición del concejal y abrir dicho acceso. El concejal Valeria explica que el preguntaba por esos terrenos (fábrica de caolín), porque si eran de propiedad de municipal, podrían ser la solución que busca el cuerpo de bomberos , ya que actualmente el terreno donde esta emplazado el cuartel no cumple con los requisitos que se exigen., el Sr. Alcalde le manifiesta que si es ese el problema, se debería pensar en otro lugar donde se puedan instalar, en un futuro no muy lejano se pueden realizar un estudio para adquirir los terrenos de la ex fábrica, pero siempre teniendo en cuenta que se debe cambiar el uso de suelo que actualmente está para área verdes.
- Comenta que le solicito a algunos dirigentes del colegio de profesores se reunieran para que le expliquen la situación actual en la que están los establecimientos educacionales de la comuna, considerando que están en paro indefinido y que según el concejal son la única comuna de la provincia que sigue en movimiento, el concejal señala que el pregunto a la provincial de educación por la información que entregaron los representante del colegio de profesores de la comuna en relación a la disminución de su remuneración mensual si es que la reforma se aprobara y la respuesta que recibió fue completamente diferente a lo plantado por los docentes. El Sr. Alcalde responde que el como autoridad comunal no puede intervenir en el movimiento, señalando textual ***“si la subvención de escolaridad no llega, este mes a los profesores que están en paro no se les va a pagar su sueldo”***. Al concejal Valeria le

preocupa, como él, como autoridad comunal le explica a los apoderados que él no puede obligar o exigirle a los docentes que vuelva a trabajar,

Antes de ceder la palabra al concejal Labbé el Sr. Alcalde le informa que se hizo la inspección en terreno de la piedra que el concejal Labbé solicitó se retirara de la calle Hermanos Carrera, el Sr. Alcalde señala que dicha piedra es más grande de lo que se había pensado y que fue imposible retirarla, el concejal Labbé le sugiere que intenten romper la superficie que sobresale a la calle.

Concejal Labbé

- Dice que le parece lo que manifiesta el Concejal Valeria, pero agrega que hay que tener argumentos técnicos para entrar en la discusión, el concejal comenta que cuando a él le plantean los apoderados que el municipio no ha hecho nada para solucionar el conflicto él explica *“ el municipio traspasa 180 millones de pesos, que alcanzan para cubrir la planilla de un mes, todo el resto lo cubre el ministerio de educación ”*, dice que se declara ignorante en el tema por todos los argumentos que se han escuchado de los actores principales de conflicto (docentes, colegio de profesores, ministra de educación, seremi, etc.) dice que él entiende todo lo contrario a lo planteado por los dirigentes del colegio de profesores de la comuna que estuvieron exponiendo el tenor del conflicto en el concejo, señala además que ellos como cuerpo colegiado han actuado de buena fe, tuvieron la disposición de recibirlos y escuchar sus argumentos, no ha si, en el caso de otros municipios que no les han dado audiencia hasta que no vuelvan a trabajar.
- Solicita el informe nominativo del primer semestre de total de horas extraordinarias del personal de planta y contrata municipal
- Plantea una problemática que aqueja a algunos vecinos de la comuna, que viven en la calle Capitán Avalos y que tiene relación con la subdivisión Palma-Moya, el concejal señala que hace seis años se está tramitando un proyecto de subdivisión que no se ha podido concretar por diferentes razones, señala que la última dificultad que se les presentó es que se rechazó el proyecto porque la entrada a dicha subdivisión no cumple con los 11 metros exigidos, y sin tener ese acceso habilitado quedan fuera del plan regulador y dichos terrenos se siguen considerando como rurales, el concejal sugiere que se entube el zanjón (terreno de uso público) que está al lado del acceso para ensanchar la calle y así alcanzar los 11 metros Exigidos. El Sr. Alcalde propone que los técnicos de la SECPLAC realicen visita en terreno para conocer en detalle la situación planteada por el concejal y poder darle una futura solución a través de un proyecto vía PMB.

Concejal Mori: no tiene puntos varios

Concejal Cáceres:

- En relación al paro Docente, comparte la postura del concejal Labbé, señalando que *“ el problema es del ministerial con los profesores, pero cuando no les pague el problema será del alcalde y será a él al que van a presionar ”*, sugiere que debería existir un documento formal en el que se defina la postura municipal, además agrega que la sugerencia que hizo el ministerio de adelantar las vacaciones es una mala medida y que dos meses de paralización de los docentes es un tiempo razonable para solucionar el conflicto, interviene el Sr. Alcalde y dice que adelantar las vacaciones era una situación complicada además agrega que él tuvo la posibilidad de preguntarle a alguno apoderados, quienes le señalaron que ellos programan sus vacaciones con tiempo considerando las fechas originales, señala además que el planteo

su postura ante los docentes *“si el ministerio no envía los recursos (subvención mensual) yo no les voy a pagar su remuneración, porque el municipio no cuenta con los recursos suficientes para cubrir el total de la planilla”*, agrega que solo un profesor le manifestó su descontento de manera muy respetuosa diciéndole que en otros paros docentes nunca se les ha descontado y él le respondió que esta administración mantiene el pago de sus descuentos voluntarios y cotizaciones al día, por lo que pagar su remuneración sin contar con los recursos del ministerio significaría no pagar cotizaciones ni descuentos.

- El concejal comenta que él no pudo asistir a la capacitación de la Ley del Lobby, agrega que se le ha hecho difícil interpretar la ley *“es bien estricta” “extrapolar la ley a nivel comunal va ser complicado”*, pregunta si es que existe alguna posibilidad que algún organismo los capacite para unificar criterios que se aplican con la ley en nuestra comuna, el Sr. alcalde interviene y dice que se podría solicitar a alguna asociación (Asoc. Chilena de Municipalidades o AMUCH) de las que forma parte del municipio para que dicte una capacitación sobre estas materias a las autoridades comunales y los funcionarios municipales. Para el concejal Cáceres es importante aclarar las dudas que se han presentado en relación a los parámetros en los que se enmarcan los criterios de la Ley del Lobby, sobre todo en relación a nuestra realidad comunal. Interviene la Secretaria Municipal y explica algunos conceptos sobre la Ley del Lobby tratados en la capacitación que menciona el concejal Cáceres.
- Solicita mejorar, cambiar o en el mejor de los casos retirar la escultura (codero) de bienvenida del acceso a la comuna por el camino que viene desde la ciudad de Melipilla, sugiere la posibilidad de postular a algún proyecto o incorporar la iniciativa en el ítem de gastos del presupuesto para el año 2016, para financiar una nueva escultura o letrero, etc., Interviene el Sr. Alcalde y señala que el diseño de lo actualmente está en la entrada que menciona el concejal fue aprobado por el H. concejo Municipal de la época, concejo del cual era parte como concejal, agrega que se está estudiando la posibilidad de cambiar las figuras y diseño, pero manteniendo la idea original del animal representativo de nuestra comuna (el cordero), dicha iniciativa se pretende financiar a través de algún proyecto que asigne recursos.

El concejal apoya la iniciativa planteada por el Sr. Alcalde y sugiere que el nuevo diseño sea presentado a la comunidad para que a través de un foro comunal, los lituecitos tengan la posibilidad de opinar en relación al diseño, agregando textual *“porque al final si queda bonito todo el pueblo se va a enorgullecer”*.

Concejal Campos, No tiene puntos varios.

Siendo las 12:45 horas El Sr. Alcalde Don René Acuña Echeverría Cierra la sesión en el nombre del Dios.


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal
Ministro de Fe